



*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2017, de la Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo, por la que se anuncia la formalización del contrato de obra de "Construcción de 3 VPP en Guijo de Santa Bárbara". Expte.: 160071105OBR. (2017060409)*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo.
- c) Número de expediente: 160071105OBR.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contratacion.gobex.es/>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: obra.
- b) Descripción del objeto: construcción de 3 VPP en Guijo de Santa Bárbara (Cáceres).
- c) Lotes: No procede.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 245.236,37 €.
- IVA (10 %): 24.523,64 €.
- Importe total: 269.760,01 €.

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 17 de febrero de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 2 de marzo de 2017.
- c) Contratista: JOCOEX SL.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación:
  - Importe sin IVA: 199.834,80 €.



- IVA (10 %): 19.983,48 €.
- Importe total: 219.818,28 €.

Mérida, 2 de marzo de 2017. La Secretaria General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo (PD 11/02/2016, DOE núm. 38, de 25/02/2016), MARÍA ISABEL MORENO DUQUE.

## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 1 de marzo de 2017 sobre aprobación de la Oferta Pública de Empleo acumulada de los años 2014, 2015 y 2016. (2017080290)*

Visto el expediente instruido para la aprobación de la Oferta Pública de Empleo acumulada de los años 2014, 2015 y 2016 y conforme a los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHOS

- I. Resultando que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de abril de 2016 acordó aprobar la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Badajoz para 2016, siendo aprobada definitivamente en sesión del día 17 de junio de 2016.
- II. Resultando que con fecha 30 de diciembre de 2016 se reúne la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos tomando conocimiento de la propuesta de Oferta de Empleo Público presentada por este Ayuntamiento.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Considerando que de conformidad con el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

1. Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de Empleo Público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la Oferta de Empleo Público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.